



Los Oficiales Reales van al Convento, i hablan con Fr. Pedro de Cordova.

Casa pagica, i saliendo el Vicario Fr. Pedro de Cordova, como Hombre de mucha prudencia, reprimio la colera de los reprehendidos: i quando los vio mas mitigados, les dixo: *Que lo que Fr. Antonio Montefino havia predicado, fue de comun consentimiento, i aprobacion del Convento, i que no pensaban havia hecho en ello, sino mucho servicio a Dios, i al Rei.*

Despues de muchas alteraciones, paro en amenazas, porfiando los Oficiales, que si aquel Padre no se retrataba, convenia, que la Orden dexase la Tierra. Y llevando los Padres esto con mucha paciencia, replicaron, que su intencion no era sino que por el escandalo del Pueblo, el Predicador moderase lo que havia dicho; i habiendolo aceptado Fr. Pedro de Cordova, que el Padre Montefino, el siguiente Domingo bolveria a predicar, i diria lo que mejor le pareciese, procurando de satisfacerlos, se fueron contentos; pensando que el Predicador se havia de retratar. Llegada la hora del Sermon, quando todo el Pueblo aguardaba que el Fraile se desdixese, se afirmo en lo que havia dicho, certificando, que en ello servia a Dios; i al Rei, con que todos quedaron mas indignados que primero; i pareciendoles, que no havia ia que tratar con los Frailes, acordaron los Oficiales Reales de dar cuenta al Rei, del caso: el qual embio a llamar al Provincial de Castilla; i le dixo, que remediasse el escandalo, que sus Frailes haviam causado en la Española, predicando cosas contra su servicio: i porque las Cartas, que con mas eficacia se quexaban de los Frailes, eran las del Tesorero Miguel de Pafamonte, que con el Rei tenia credito, i gran amistad con el Comendador Lope de Conchillos, que ambos eran Aragoneses, se dio mucha fee a lo que contenian: especialmente, que demás de haver escrito largamente en esta materia, fue el Tesorero Pafamonte el Autor de embiar al Rei a Fr. Alonso del Espinar, de la Orden de San Francisco, Hombre muy Religioso, pero no Letrado; para que informase contra la opinion de los Dominicos.

Segundo Sermon de Frai Antonio Montefino, renueva la alteracion.

Los de la Española embia al Rei a que xarse de los Frailes Dominicos.

Los Padres de Santo Domingo, visto que los de la Isla decian, que el Padre Francisco havia de bolver por ellos, i que escribian al Camarero Juan Cabrero, Privado del Rei, que era Aragonés, i a otros muchos Ministros, que tenían Repartimientos, i eran interesados en el negocio, acordaron de embiar a Casti-

lla al mismo Padre Fr. Antonio Montefino, para que refiriese, i confesase lo que havia predicado, i la opinion, que todos los de su Convento tenían en esta materia: è informado el Rei de ello, viese si podia conseguir lo que tanto convenia. Llegados estos dos Padres a la Corte, hallaron, que por las Cartas que se haviam recibido, i por la diligencia, que con el Provincial se havia hecho, havia escrito al Vicario Fr. Pedro de Cordova, i a los demás Frailes, la quexa del Rei: i que si lo que haviam predicado merecia retratacion, lo hiciesen, porque cesase el escandalo, que en la Corte se havia recibido: maravillandose de ellos, que huviesen predicado cosa, que no fuese digna de sus letras, prudencia, i Habito. Llegados los dos Padres a la Corte, aunque hallò Fr. Antonio Montefino dificultad en el Audiencia de el Rei; entre otras veces que la havia procurado, vna, sin decir nada al Portero, se entrò, i dixo al Rei: *Que le suplicaba, que le oiese lo que tenia que decirle por su servicio.* El Rei, con mucha clemencia, le dixo: *Que dixese lo que quisiese, informole de quanto havia pasado en la Española, de los fundamentos que havia tenido para predicar aquel Sermon, que havia sido firmado de su Prelado, i de todos los Letrados Teologos de su Convento, i el se lo havia mandado por obediencia: Y suplicole, que luego fuese servido de poner remedio.* El Rei respondió, *que le placia, i que con diligencia mandaria luego entender en ello.* Tanto importa la oreja del Principe para el bien de todas las cosas.

Los Frailes Dominicos embian a Castilla a Fr. Antonio Montefino.

Fr. Antonio Montefino habla al Rei. Respuesta de el Rei a Fr. Antonio Montefino.

CAP. XII. De la Junta, que se tuvo de diversas Personas de Letras, sobre la opinion de los Padres Dominicos: i que se embid a la Española un nuevo Tribunal: i lo que sentian los Indios de San Juan, que los Castellanos se arraigasen en aquella Isla.



El Rei, sin dilacion ninguna, mandò, que con los de su Consejo se juntasen algunos Teologos: i los del Consejo fueron, el Obispo de Palencia, que era como Presidente en aquellas cosas de las Indias, porque hasta

Junta de diversas Personas para tratar sobre la prescripción de los Dominicos, acerca de el servicio personal de los Indios.

Los Procuradores de las Indias piden los Indios en perpetuidad, o por vidas

Clausula del Testamento de la Reina Catalina.

entonces no havia Consejo particular de ellas; Hernando de Vega, Señor de Grajal, Varon estimado en Castilla, por prudentissimo; el tercero, el Lic. Luis Capata, a quien por la mucha gracia, que tenia con el Rei, i porque con el coniultaba las Mercedes que havia de hacer, llamaban algunos el Rei Chiquito; el Lic. Moxica, el Lic. Santiago, i el Doct. Palacios Rubios, i el Lic. Sosa, que despues fue Obispo de Almeria; i fueron los Teologos, el Maestro Fr. Tomàs Duràn, i Fr. Pedro de Covarrubias, Dominicos, i el Lic. Gregorio, Predicador del Rei; i mandò llamar a Fr. Matias de Paz, Catedratico en Salamanca, tambien Fraile Dominicò, i con todos estos se juntaba el Padre Fr. Alonso del Espinar, de la Orden de S. Francisco, que como se ha dicho, vino de las Indias a este negocio, i iendose continuando el tratar de la materia, que era en Burgos, adonde la Corte a la saçon se hallaba, los que haviam venido de las Islas, por Procuradores, para pedir, que se les diesen los Indios en perpetuidad, o por tres vidas, informaban muchas cosas, i entre ellas, que no se sabian regir, que haviam menester Tutores: que quando mas doctrinados pensaban que los tenían, se desnudaban, i como bestias se iban al Monte, i que eran incapaces de toda raçon, holgaganes, que amaban demasadamente la ociosidad: i que para ponerlos en Policia, i hacerlos trabajar, convenia, que se tuviesen en sujecion. Oidas, pues, estas cosas, despues de haver mucho platicado, los de la Junta dixerón al Rei su parecer: del qual, despues de algunos Dias, entendidas las opiniones de otros Doctores, Juristas, i Teologos, el Rei mandò, que se bolvièse a tratar de la materia, sobre presupuesto, que conforme al Capitulo del Testamento de la Reina Catalina Doña Isabel, los Indios eran libres, i havian de ser tenidos por tales; i el tenor de la Clausula del Testamento, es el siguiente: *Manda, que por quanto el principal fin, è intencion sua, i del Rei su Marido, es de pacificar, i poblar las Indias, fue convertir a la Santa Fe Catolica a los Naturales, i embiar para ello Religiosos, para instruirlos en ella, i enseñarles buenas costumbres: suplica al Rei, su Marido, i Señor, muy afectuosamente, i encarga, i manda a la Princesa su Hija, i al Principe su Marido, que asi lo cumplan, i que este sea su principal fin; i que no consentan, que los Indios de las Tierras ganadas, i por ganar, reciban en sus personas, i bienes agravio, si-*

no que sean bien tratados; i que si alguno huvieren recibido, lo remedien.

Por la Relacion que el Rei tuvo, de los Vandos que havia en la Española, i difensiones entre el Almirante, i el Tesorero Pafamonte, que como acreditado con el Rei, presumia de mandar no poca parte en las Indias, i hacia Cabeça de Vando (como lo havia acordado) proveio los tres Jueces de Apelacion, que fueron, el Lic. Marcelo de Villalobos, el Lic. Juan Ortiz de Matienço, i el Lic. Lucas Vazquez de Ayllon, para que del Almirante, i de sus Alcaldes Maiores, i Tenientes, se apelase a ellos: señalaronse ciento i cinquenta mil Maravedis de salario a cada vno al Año, i que goçasen de el, desde el dia que saliesen de Sevilla: i dieronles orden, para que el Almirante diese a cada vno docientos Indios de Repartimiento, i ciertas Caballerias de Tierra: dieronseles las Ordenanças de como se havian de gobernar. Fueron tambien proveidos en esta ocasion, Gil Gonzalez Davila por Contador de la Española, i Juan de Ampues por Factor, con cada otros docientos Indios de Repartimiento, i Comision para tomar las quantas al Tesorero Pafamonte; i porque no se dixo atrás en particular, mas de que el Rei havia mandado dar por libres a Juan Ceròn, i a Miguel Diaz, a quien Juan Ponce havia embiado presos a la Corte, es de saber, que el Rei les mandò bolver los Oficios que tenían, encargandoles, que por ninguna cosa mostrasen rancor, ni mala voluntad a Juan Ponce, ni le quitasen sus Casas, Heredades, ni los Indios que tenia: i que con el tuviesen toda conformidad; i el Rei le escribió, que en el Consejo se havia hallado ser justicia, que Juan Ceròn, i Miguel Diaz fuesen restituidos, i que no se havia hecho por ningun demerito suyo: que viese en que le podia aprovechar. A Juan Ceròn, i a Miguel Diaz hizo el Rei otras Mercedes, i mandò dar Repartimientos, i licencia, para que la Muger de Miguel Diaz, que era Aragonés, pudiese traer Sedas, sin incurrir en las penas de la Pragmatica de los Vestidos.

Mandò el Rei, que en la Isla de S. Juan se pudiese mucho cuidado en edificar las Iglesias, entre tanto que iban los Prelados, i que los gastos se hiciesen de lo que havian rentado los Diezmos; i que faltando, se supliese de la Real Hacienda, i que se diesen cien Indios de Repartimiento a cada Hospital, de los que se havian fundado; i que los Oficiales

El Lic. Marcelo de Villalobos, Matienço, i Lucas Vazquez, van por Jueces de Apelación

Gil Gonzalez Davila va por Contador a la Española, i Juan de Ampues por Factor.

El Rei manda a Juan Ceròn, i a Miguel Diaz, que hagan amistad a Juan Ponce.

Ordenes para la Isla de S. Juan.

Que se funde vn Monasterio de S. Francisco, en la Isla de S. Juan.

Que se hiciese buen tratamiento a los Indios.

Armas, que da el Rei a la Isla de S. Juan.

Que se tomasen los Caribes por Esclavos.

les de Sevilla proveiesen de Ornamentos, i recado para el servicio de las Iglesias, i que con los veinte i tres Frailes de San Francisco, que a la facon pasaban a las Indias, se fundase vn Monasterio en la Isla de S. Juan, i que se tuviese mucho cuidado de los Indios, tomando muchos Niños para instruirlos: i que a los Vecinos que tenian Indios, no se les quitasen, sino por los mismos delitos, por los quales mereciesen perdimiento de bienes, i que pudiesen tener Barcos, i Caravelas para sus tratos, i provisiones. Que no se mudase el Pueblo de Caparra, sin expresa licencia de su Magestad, i quanto a los Indios, ordeno el Rei de esta vez, que se tuviese mucha cuenta con ellos, haciendoles todo buen tratamiento, dandoles bien de comer, i no cargandoles, señalando la cantidad de la comida, i la manera de Camas, i Ropas, que se les havian de dar, i lo mismo se ordeno para la Española. Mandose, que se embiasen nominas de los Pueblos, para que se hiciese nombramiento de Jurados, i Regidores, i provecieronse otras cosas muy convenientes para el Gobierno Politico; i a duplicacion de Pedro Moreno, Procurador de la Isla de San Juan, dio por Armas a la Isla vn Escudo verde, i dentro de el vn Cordero plateado, encima de vn Libro colorado, i atravesada vna Vanda con vna Cruz, i su Beleta, como la trae la Divisa de San Juan, i por orla Castillos, Leones, i Vanderas, i detras de las Armas, i por Divisa vna F. i vna Y. con sus Coronas encima, i el Iugo, i Flechas del Rei Catolico. Tambien dio licencia a los de esta Isla, porque se quexaron mucho, que los Caribes les hacian cruel Guerra, continuando en comer carne Humana, i que por este solo fin la hacian, que se le pudiesen hacer a ellos, i tomarlos por Esclavos; pues constaba, que habiendo sido requeridos, que se apartasen de aquel abominable pecado, i de sus Idolatrias, i de otros enormes vicios, que tenian, no lo querian hacer, ni recibir la Fc Catolica: i estos eran los de la Dominica, i otras Islas comarcanas a ellas. Haviasse proveido por Fiscal de la Española al Lic. Sancho Velazquez, i mandosele, que de camino pasase por la Isla de S. Juan, i tomase Residencia a Juan Ponce. En este mismo tiempo se tuvo aviso, que Portugueses, con deseo de navegar por el Oceano, perteneciente a la Corona de Castilla, con mucha importunidad pedian Cartas a

Americo Vesputio; por lo qual se le ordeno, que no las diete a nadie, sin expresa licencia de los Oficiales de la Cala, i a ellos, que mirasen bien, que a las Personas que se diesen, fuesen Confidentes. Entre tanto que estas cosas pasaban en Castilla, i que se proveia el Juez de Residencia, para contra Juan Ponce de Leon, es bien decir lo que en la Isla de San Juan pasaba, pues sucedio en este Año, aunque atras con brevedad se haia tocado algo de ello. Los Indios de esta Isla, reconocidos de la pérdida de la vida viciosa, i libre que tenian, viendo que los Castellanos iban haciendo cada Dia nuevas Poblaciones, i multiplicando en numero, estaban descontentos, i los hacian los tiros que podian; i entre otros fue, que vn Cacique, llamado Aymamon, prendio, descuidado, a vn Moço de hasta diez i seis Años, Hijo de Pedro Xuares, Natural de Medina del Campo, i mandò a los de su Casa, que le jugasen a la Pelota, que decian el Juego del Bateo, para que los vencedores le matasen; i mientras comian, para jugar a la tarde, vn Muchacho Indio, Criado de Pedro Xuares, se escapo, i se fue a la Poblacion, adonde se hallaba Diego de Salazar, a quien diò noticia de lo que pasaba; el qual, animosamente, determino de socorrer al preso, i llevando consigo al Muchacho Indio (aunque de mala gana) llegado adonde estaba, le desato, i le dixo: *Haced como vieredes; i al momento diò con vna Espada, i Rodela en mas de trecentos Indios, que vnos jugaban, i otros miraban la Pelota, con tanto valor, que parecia que tenia mas de cien Hombres de socorro, i hizo tanta matança, que salio de ellos libre con el Moço; i despues de apartado algo del Lugar, le embiaron a llamar: i aunque el Mancebo le dixo, que era temeridad, i que daria en alguna emboscada, dixo Salazar: *Haced lo que quisieredes, que io buelvo a ver lo que quieren estos, porque no piensen que tengo miedo. No le quiso desamparar Xuares, i hallò, que el Cacique estaba mal herido, i le rogò, que quisiese ser su Amigo, i que le diese su nombre. Salazar holgò de ello, con que el Cacique recibio tanto contento, que pensando que con el nombre ganaba juntamente el valor, le diò quatro Esclavos, i otras Joias: i Diego de Salazar quedò con tanta opinion entre los Indios, que quando alguno reñia contra algun Castellano, decian: *No sois Salazar, no os temo.***

Descomento de los Indios de la Isla de S. Juan

Los Indios acometidos de Diego de Salazar, son vencidos.

Diego de Salazar va a socorrer al Hijo de Pedro Xuares, a quien los Indios querian matar.

CAP. XIII. De la Guerra, que Juan Ponce de Leon tuvo en la Isla de San Juan de Puerto Rico: i que los Indios Naturales llamaron Caribes en su favor.



Los Indios de la Isla de San Juan se acordaron de matar a los Castellanos.

Los Indios de la Isla de S. Juan se rebelan.

Diego de Salazar llevo en salvo a do Juan Ponce.

Continuando el aborrecimiento de los Indios de S. Juan, determinaron de veras de procurar de salir de sujecion: i concertaron, que pues los Castellanos andaban esparcidos por la Isla, cada Cacique matase a los que hallase en su Tierra: ellos lo executaron vn Viernes, i mataron hasta ochenta: i el Cacique Agueybanà, que se llamaba D. Christoval, como mas Principal que los otros, mandò al Cacique Guaynoex, que con tres mil Indios fuese a quemar la Poblacion de Sotomaior: i como toda la Campaña era bosque muy espeso, no fueron sentidos, hasta que dieron sobre el lugar. El asalto fue repentino: i por la furia del fuego, pudieron matar algunos Castellanos, i los mataran a todos, si no acertara hallarse alli Diego de Salazar, que vivia en aquella Poblacion: el qual, con la opinion, i con el valor pudo tanto, que recogiendo a los Castellanos, i peleando con los Indios, con mucha destruccion de ellos, llegò en salvo a Caparra, adonde se hallaba Juan Ponce, quedando el temor de Salazar, para con los Indios, tan aumentado, que con su nombre los espantaba. A Don Christoval de Sotomaior, que estaba en su Poblacion, tocò de matar al Cacique Agueybanà, que era de su encomienda: i por haverle mandado jugar a la Pelota, lo pudo entender de vna su Hermana, como atras se ha dicho: pero como debia de ser tal su destino, no la diò credito, ni a otros. Con todo eso, la mañana siguiente, estimulado de su coraçon, se hallò con algun temor: i dixo al Cacique, que queria ir adonde se hallaba Juan Ponce: proveiole de Indios, que le acompañasen, i llevasen su ropa, a los quales diò orden, que le matasen. En parriendose, le siguiò el Cacique, i hallando en el camino solo a vn Juan Gonzalez, que hablaba la Lengua de los Indios,

le quitaron la Espada, i le quisieron matar: pero llegando el Cacique, como le hablò, i se le ofreciò por Esclavo, le mandò dexar con tres heridas: i alcanzando a Don Christoval, le mataron, con otros quatro Castellanos, a golpes de Macanas, i flechandoles: a la buelta buscaron a Juan Gonzalez para matarle: pero habiendo subido en vn Arbol, miraba que le buscaban: llegada la Noche, con sus heridas se fue a donde se hallaban algunos Castellanos, que le curaron.

Los Indios matan a D. Christoval de Sotomaior, i otros.

Entendida la Rebelion por el Governador Juan Ponce, i lo que le avisaron, que referia Juan Gonzalez de Don Christoval de Sotomaior, embiò al Capitan Miguel de Toro, con quarenta Hombres, a socorrerle, i le hallò enterado, con los pies desuera: Juan Ponce se començò a apercebir para la Guerra: nombrò tres Capitanes, que fueron, Diego de Salazar, Miguel de Toro, i Luis de Anasco, i a cada vno diò treinta Hombres, muchos de ellos coxos, i mancos: i nombrò a Juan Gil por su Lugar-Teniente de Justicia Maior: embiò a la Isla Espanola por socorro; porque habiendo muerto los Indios ochenta Castellanos, le quedaban pocos: embiò Espias por la Isla, para entender los designios de los Indios; i no es de pasar por alto, que de algunos que se prendieron, se entendió, que tratandole entre los Indios de la Rebelion, teniendo los mas por opinion, que los Castellanos eran inmortales, no querian emprender el negocio; i para defengañarse, cometieron a vn Cacique, llamado Broyoàn, que hiciese la experiencia. Succediò, que pasando por su Tierra vn Mancebo, llamado Salcedo, le regalò, i diò de comer, i mandò, que le llevasen la ropa quinze, o veinte Indios, i que le acompañasen; i llegandò al Rio Guarabò, que estaba en la parte Occidental de la Isla, que por San Germàn desagua en la Mar, los Indios le dixeran, si queria que le pasasen en hombros: i teniendolo por mucha merced, se contentò de ello: i quando le tuvieron en medio del Agua, le dexaron caer, i se hecharon sobre el, hasta que le ahogaron: sacaronle a la Ribera, i le decian: *Señor Salcedo, perdonad, que calmos con vos; de esta manera le tuvieron tres dias, hasta que el cuerpo corrompido hedia, i con todo eso no pensaban, que era muerto, ni el Cacique lo quiso creer, porque fue en persona a verlo, i tampoco se*

Juan Ponce se apercebe para la Guerra.

Diego de Salazar llevo en salvo a do Juan Ponce.

Los Indios ahogan a Salcedo, i no creen, q es muerto.